## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)



**Tipo de proceso** : Verbal –Simulación

**Radicación.** : 11001310301920220030400

Se rechaza la demanda de la referencia como quiera que, dentro del término de ley no se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio respectivo.

Toda vez que el libelo en mención fue allegado de manera digital, no hay lugar a ordenar su devolución.

## NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

<b>JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUI</b>	TO DE BOGOTÁ
------------------------------------	--------------

Hoy <u>23/08/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No.</u> 140

> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria